



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL



ACm0058

Obra Social Provincia Tierra del Fuego
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

SOLICITUD DE COTIZACION

Compra Directa Nro. 01528/2026 (Llamado Nro. 3 de Compra Nro. 1345)

Pieza Administrativa E Nro. 2009- - 2026- 51100- 0/

RAF 312 OBRA SOCIAL PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

Nota Pedido: 14081

Fecha: 14/08/26

Apertura: 18/8/2026 08:01

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa Nro 1350/2026 312 - Llamado Nro
3) (Viene de Compra: Compra Directa Nro 1345/2026 312 - Llamado
Nro 2) La Institución es IVA EXENTO. El precio debe ser final con mercadería en destino y expresado
en pesos. Se deberá cotizar material de origen nacional. En caso de no contar con el mismo, indicar
origen.
Presentación de presupuestos: comprasbsas@osef.gob.ar
Razón Social: O.S.E.F. - CUIT 30-71544581-2
Enc

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
1	Set de fijacion cortical autoajustable . unidad x1.00			
1	>> un (1) sistema de fijación cortical femoral con tape de refuerzo tipo boton	1.00		
2	in belt			
2	Tornillo interferencial de PEEK. Unidad x1.00			
3	>> un (1) set de tornillos interferenciales de peek	1.00		

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Usuario: F.BERNST

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR, SANDWICH DEL SUR, Y LOS ESPACIOS MARÍTIMOS E INSULARES CORRESPONDIENTE

* Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales.-

Recepción de Ofertas hasta: 15/08/26 INCLUSIVE

Domicilio de presentación de ofertas: OSEF BS. AS. (SARMIENTO 731 P 10°, CABA) O MAIL: COMPRASBSAS@OSEF.GOB.AR

Domicilio de apertura de ofertas: OSEF BS. AS. (SARMIENTO 731 P 10°, CABA)

Condición de Pago: SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTICULO 34, INCISO 96

Plazo de Entrega: INMEDIATO. CASO CONTRARIO, INDICAR EN EL PRESUPUESTO.

Lugar de Entrega: CEMEP

Vigencia del contrato:

Validez de Oferta: TREINTA (30) DÍAS A PARTIR DE FECHA APERTURA (ART. 34 PUNTO 47 DECRETO PEP 674/11)

Flete a Cargo: A CARGO DEL PROVEEDOR.